



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUN 2020

Expte. N° 23.108/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0350-2020 de fecha 5 de mayo de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designa a la alumna Marcela Anani MORALES BIRENE, D.N.I. N° 37.633.436, como Becaria de Formación para desempeñarse en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2020 y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE a fs. 30 el Departamento de Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, solicita modificar la citada Resolución, en lo que respecta al nombre de la citada alumna, donde dice "Marcela Anani MORALES BIRENE", debe decir "Marcela Anahí MORALES BIRENE".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución Rectoral N° 0350-2020, en la parte correspondiente donde dice: "Marcela Anani MORALES BIRENE", debe decir "Marcela Anahí MORALES BIRENE".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, notifíquese a la interesada Cumplido, siga a DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0514-2020